

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

86

MADRID NÚMERO 9

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.136 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Raquel González García, contra la empresa “Ulric de Varens España, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 13 de diciembre de 2011 se ha presentado el anterior escrito por doña Raquel González García y turnado a este Juzgado en fecha, manifestando que desiste de la presente demanda.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 13 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

Así por este decreto, se tiene a la parte actora por desistida de la demanda presentada y archívese el procedimiento sin más trámites.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 2507 en la entidad bancaria “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19.

b) Mediante transferencia en dicha cuenta, siendo los 20 dígitos obligatorios: 0030 1143 50 0000000000, indicando el número de la cuenta 2507, número de procedimiento (cuatro dígitos), año (dos dígitos) y persona o empresa que hace el ingreso.

El secretario judicial, Rafael Lozano Terrazas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ulric de Varens España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 2 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.278/12)